

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA
LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.**

CONSIDERANDO:

QUE, La Carta Magna, en su art. 66, numeral 25 garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia, y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

QUE, El art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, dispone que la administración de los Registradores de la Propiedad de cada cantón, corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Así también, el art. 264 de la Constitución numeral 9 determina como competencia exclusiva de los gobiernos municipales el formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales, función que esta intrínsecamente relacionada con actividad del Registro de la Propiedad.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, en su art. 265 dispone que: "El sistema público de Registro de la Propiedad será administrado de manera concurrente entre el Gobierno Central y las municipalidades".

En cumplimiento de las normas jurídicas invocadas,

CONVOCA

A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES

1. Los profesionales interesados deberán cumplir con los requisitos previstos en el art. 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, para su postulación.

2. De conformidad a lo previsto en el art. 19 antes mencionado, los requisitos constitucionales y legales que deben cumplir los aspirantes a Registrador (a) de la Propiedad del Cantón Guayaquil, son los siguientes:
 - a) Ser de nacionalidad ecuatoriana
 - b) De profesión abogadas o abogados
 - c) Acreditar ejercicio profesional por un período mínimo de 3 años y;
 - d) Cumplir los demás requisitos que la Ley prevé para el ejercicio del servicio público y la presente Convocatoria.

3. Los aspirantes que se postulen al presente Concurso, deberán presentar sus documentos en forma física en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Guayaquil, GADMG, para la revisión del cumplimiento de requisitos de los documentos de postulación. Siendo obligación de los aspirantes la presentación de toda la documentación solicitada por el GADMG.

4. Los aspirantes a Registrador de la Propiedad de Guayaquil, deberán presentar desde el 20 al 25 de marzo de 2019 en el horario de 09h00 a 16h30 en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos del GADMG, ubicadas en el Piso 4 de lado de la calle 10 de Agosto en el Palacio Municipal (calles Malecón y 10 de Agosto), copias actualizadas, íntegras y legibles de los siguientes documentos:
 - a) Formulario de postulación de la o el aspirante, obtenido a través de la página web municipal o en las oficinas del GADMG, Dirección de Recursos Humanos.
 - b) Título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país y debidamente registrado en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT);
 - c) Hoja de vida actualizada, en la que se mencione en detalle la instrucción formal, la experiencia profesional, la capacitación, la docencia, y las publicaciones. En la etapa de postulación no se requerirá acompañar documentos de sustento de la hoja de vida.
 - d) Declaración juramentada, otorgada ante notario público, en la cual deberá declarar:
 - Que los datos que consigna y los documentos que adjunta en copia son verdaderos y que no ha ocultado o manipulado ninguna información, dato o documento y que autoriza al GADMG comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones;
 - Que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso al servicio público, de

conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público;

- Que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para ser Registrador establecidas en la Ley de Registro;
- Que cumple con todos los requisitos exigidos para ser Registrador/a de la Propiedad previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

En caso de que la o el aspirante no realice su postulación en el periodo previsto en la convocatoria, quedará excluido del concurso.

Mientras dure el proceso, las y los aspirantes tienen la obligación de revisar constantemente el correo electrónico en el que recibirán notificaciones, así como la página web del GADMG. Su falta de revisión en ningún caso será imputable a la Municipalidad de Guayaquil.

5. El cronograma previsto para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, es el siguiente:

No. Días	Actividad a realizarse	Fecha
1	Publicación de convocatoria y Requisitos de Postulación	20 mzo 2019
5	Presentación de documentos en el plazo de 5 días a través de la página web del GADM, definida en la convocatoria	25 mzo 2019
3	Verificación, Calificación, Elaboración de Acta y Notificación respecto al cumplimiento de requisitos e información presentada por parte de UATH del GADM hasta el	28 mzo 2019
3	Atención de Solicitud de Reconsideración hasta el	02 abr 2019
3	Resolución de las Solicitudes de Reconsideración	05 abr 2019
3	Informe final de cumplimiento de requisitos y Notificación y Publicación del informe de cumplimiento de requisitos a los Postulantes que hubieren calificado hasta el	10 abr 2019
5	Presentación de documentos certificados en el plazo máximo de 5 días	15 abr 2019
3	Verificación, Calificación, Elaboración de Acta y Notificación a Postulantes hasta el	18 abr 2019
3	Presentación de Apelación hasta el	23 abr 2019
3	Resolver y Notificar apelación hasta el	26 abr 2019
3	Acta Final de Verificación y Calificación del Mérito y Notificación y Publicación de la Verificación y Calificación de los Postulantes hasta el	02 myo 2019
1	Notificar a Postulantes calificados para realizar pruebas y Publicación del Banco de Preguntas para los calificados hasta el	03 myo 2019
2	Rendición de pruebas de conocimiento técnico	06 myo 2019

1	Rendición de pruebas de conocimiento sicométricas	07 myo 2019
3	Resultado e Informe de pruebas de conocimiento y Notificación a Postulantes hasta el	10 myo 2019
3	Apelación de pruebas hasta el	15 myo 2019
1	Entrega de apelaciones por el Administrador del Concurso al Tribunal de Apelación	16 myo 2019
3	Resolución y Elaboración del Acta de apelación de las pruebas técnicas y Notificación a los Postulantes hasta el	21 myo 2019
1	Informe Final, Notificación y Publicación de los Resultados de las pruebas técnicas y sicométricas a Postulantes	22 myo 2019
1	Entrevista a los 5 mejores	27 myo 2019
3	Apelación a entrevistas hasta el	30 myo 2019
3	Resolución y Acta de apelaciones a resultados de entrevistas y Notificación a Postulantes	01 jun 2019
1	Notificación y Publicación de Resultados de las entrevistas y Consideración de acciones afirmativas	02 jun 2019
1	Elaboración del Acta Final y Declaratoria de Ganador (a) del Concurso	03 jun 2019

Corresponde a la máxima autoridad del GADMG, modificar motivadamente los plazos establecidos en el cronograma previsto para el Concurso.

6. Las condiciones para la calificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador (a) de la Propiedad del Cantón Guayaquil, constan en el Instructivo que establece el procedimiento administrativo para la Planificación, Convocatoria y Ejecución del Concurso de Méritos y Oposición para Selección del Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, que se encuentra publicado en la página web del GADMG y que además puede ser solicitado en copia por los postulantes al momento de presentar su documentación.


Ing. Patrio Medina Zambrano
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS